Expediente: **484/21-D2**
Carátula: **LAZARTE ROQUE GUSTAVO C/ ASOCIART S.A ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290608865 - LAZARTE, ROQUE GUSTAVO-ACTOR
20282229162 - ASOCIART S.A ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO, -DEMANDADO
90000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-NO VINCULADO - BAJA
30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 484/21-D2

H103074805902

JUICIO: LAZARTE ROQUE GUSTAVO c/ ASOCIART S.A ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°484/21-D2.

El 30/11/2023 presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre del 2023.

A. Atenta a las constancias del expediente principal, advierto que se hizo efectivo el apercibimiento dispuesto en el proveído del 03/08/2023. En consecuencia, el actor posee su domicilio real constituido en su domicilio digital. En efecto, transcribo al presente los **puntos 1, 2, 3 y 4** del proveído del 28/11/2023 a los fines de cumplir con la notificación del actor en el presente cuaderno de pruebas:

"[...] San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre del 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por el perito Adrian Cunio del 27/11/2023:

1.** Por aceptado el cargo por el perito médico oficial **Dr. Adrian Cunio.

2.** En mérito a lo solicitado por el Dr. Cunio, corresponde **FIJAR fecha para la realización de la pericia médica el día 12/12/2023 a horas 8.00.

***3.** El **Sr. Roque Gustavo Lazarte** deberá presentarse en el día y horario señalados al Consultorio Médico ubicado en Consultorios Médicos del Cuerpo de Peritos Médicos cito en Lamadrid 484, entrepiso, San Miguel de Tucumán, y concurrir con DNI y todos los antecedentes médicos que tenga en su poder en relación a la litis (historia clínica, Rx, análisis, etc).*

4. *Pongo en conocimiento del Sr. Lazarte que deberá presentarse sin acompañante, si las patologías de base lo permiten. No deberá presentarse con Fiebre, tos, sintomatología infecciosa o respiratoria...".*

B. Atenta a lo decretado en el punto 1 del presente proveído, DEJO SIN EFECTO lo ordenado en el punto 5 del proveído del 28/11/2023. MAL-484/21-D2.

Actuación firmada en fecha 30/11/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.